

**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI – VALLE**

DECOMISO

OFICIO CyN009/243/2021

Santiago de Cali, 03 de marzo de 2021.

**Señor (es):
POLICINA NACIONAL SIJIN DE CALI
Sección Automotores
L. C.**

**PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCO DE OCCIDENTE NIT. 890.300.279-4
DEMANDADO : MARCO VINICIO OROZCO QUINTERO C.C. 16.701.962
RADICACIÓN : 76001-40-03-007-2018-00917-00**

Por medio del presente le comunico a usted, que este juzgado mediante providencia del 7 de marzo de 2019, dictado dentro del asunto de la referencia, dispuso:

“OFICIAR a la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI Y POLICINA NACIONAL SIJIN DE CALI – Sección Automotores, para que se sirva practicar el decomiso del vehículo de placa DLT-751 de propiedad del demandado MARCO VINICIO OROZCO QUINTERO. Una vez se efectuó su decomiso se procederá a comisionar para la diligencia de secuestro. Líbrese el correspondiente oficio. CUMPLASE (fdo) CARLOS DAVID LUCERO MONTENEGRO. JUEZ”

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

**CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Profesional Universitario Grado 12 - Abogado con Funciones Secretariales**

Firmado Por:

**JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES**

**JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66e358f6abc6388031fd48fcbafaa509122ed3d1c3ff90127dda7c06a42d9470**

Documento generado en 12/04/2021 10:54:30 PM